

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.- Expediente: 2.230/16.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: Nº 9.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE JULIO DE 2017.

ACUERDO Nº: 99/17.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE POBLACIÓN JUVENIL EN EL ÁMBITO RURAL DE VALLADOLID, AÑO 2017.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Toma la Palabra-IU-EQUO) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder, en la **LÍNEA A**, subvención para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural, con cargo a la partida 504.925.00.783.00 del vigente presupuesto, a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por el importe que en cada caso se indica:

a- En aplicación del baremo previsto en el criterio 1º de la base undécima:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	71.161.114 B	SAN MIGUEL DEL PINO	2.000,00 €
2	71.128.883 A	MOJADOS	2.000,00 €
3	44.917.253 R	ÍSCAR	2.000,00 €
4	12.340.910 F	NAVA DEL REY	2.000,00 €
5	44.918.331 K	VELILLA	2.000,00 €
6	76.086.496 N	TAMARIZ DE CAMPOS	1.548,80 €
7	12.338.033 M	SERRADA	2.000,00 €
8	12.340.777 N	CARPIO	871,20 €
9	71.123.491 Q	MOJADOS	968,00 €
10	71.154.913 C	PIÑA DE ESGUEVA	2.000,00 €
11	71.142.261 H	MEGECES	2.000,00 €
12	12.336.250 Q	TORDESILLAS	1.742,40 €
13	12.400.783 B	LA PEDRAJA DE PORTILLO	2.000,00 €
14	44.915.359 Q	CANALEJAS DE PEÑAFIEL	2.000,00 €
15	44.914.941 N	ÍSCAR	2.000,00 €
16	71.123.490 S	MOJADOS	968,00 €
TOTAL			28.098,40 €



b- En aplicación del baremo previsto en el criterio 2º de la base undécima:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	12.418.869 L	RENEDO DE ESGUEVA	2.000,00 €
2	03.473.923 A	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	2.000,00 €
3	71.152.943 M	RENEDO DE ESGUEVA	2.000,00 €
TOTAL			6.000,00 €

SEGUNDO.- Desestimar, en la **LÍNEA A**, la solicitud presentada por la persona titular del Documentos de Identificación que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	MOTIVO
1	12.339.046 Y	ALAEJOS	Base 9ª, presentación de la solicitud fuera de plazo

TERCERO.- Tener por desistida a la persona solicitante titular del Documento de Identificación que se relaciona a continuación, en la **Línea A**, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71.149.997 A	PEÑAFIEL

CUARTO.- Conceder, en la **LÍNEA B**, subvención para financiar cantidades relativas a los seis primeros meses de intereses devengados en el año 2017 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas en los municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, con cargo a la partida 504.925.00.783.00 del vigente presupuesto, a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:

a- En aplicación del baremo previsto en el criterio 1º de la base undécima:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	12.337.674 Z	MATAPOZUELOS	657,00 €
2	71.128.053 R	ARRABAL DE PORTILLO	800,00 €
3	12.342.587 M	NAVA DEL REY	756,00 €
4	44.917.549 K	VILLABRÁGIMA	504,00 €
5	12.341.282 B	NAVA DEL REY	879,52 €
6	71.169.850 F	PORTILLO	600,00 €
7	12.340.252 Q	MOJADOS	1.000,00 €
8	71.158.409 C	MEDINA DE RIOSECO	396,00 €
9	44.915.404 S	ÍSCAR	600,00 €
10	44.917.650 F	MEDINA DE RIOSECO	800,00 €



11	71.165.986 F	CIGUNUELA	591,06 €
12	79.028.313 Z	MEDINA DE RIOSECO	700,00 €
13	44.914.852 S	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	500,00 €
14	12.417.230 J	TRASPINEDO	1.020,00 €
15	71.143.790 Y	VILLANUBLA	500,00 €
16	71.155.624 H	MOJADOS	760,00 €
17	71.158.365 E	MEDINA DE RIOSECO	744,00 €
18	44.915.887 S	MEDINA DE RIOSECO	350,00 €
19	12.410.212 X	VILLAMARCIEL	470,37 €
20	71.158.795 S	FUENSALDAÑA	1.140,00 €
21	71.155.625 L	MOJADOS	900,00 €
22	12.416.908 J	VALORIA LA BUENA	600,00 €
23	71.163.013 R	VALORIA LA BUENA	540,00 €
TOTAL			15.807,95 €

b- En aplicación del baremo previsto en el criterio 2º de la base undécima:



Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	71.145.503 V	LA CISTÉRNIGA	760,00 €
2	71.165.950 V	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
3	71.946.062 S	LA CISTÉRNIGA	567,67 €
4	12.388.794 M	ZARATÁN	1.020,00 €
5	X 9474795 Z	LA CISTÉRNIGA	496,00 €
6	12.411.282 E	CIGALES	402,00 €
7	71.168.904 G	BOECILLO	630,00 €
8	71.166.146 Y	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	556,00 €
9	71.137.722 X	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
10	71.148.910 C	CIGALES	600,00 €
11	71.148.255 D	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	555,56 €
12	71.155.426 G	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	607,16 €
13	12.411.251 Z	CABEZÓN DE PISUERGA	832,50 €
14	71.133.329 X	CIGALES	450,00 €
15	12.415.437 Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	690,00 €
16	71.168.774 N	CABEZÓN DE PISUERGA	694,98 €
17	71.143.573 L	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
18	71.131.478 E	CABEZÓN DE PISUERGA	720,00 €
19	71.139.450 J	CABEZÓN DE PISUERGA	337,20 €
20	12.410.002 F	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.116,00 €

21	22.755.303 T	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	688,40 €
22	12.408.928 Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	860,00 €
23	44.915.360 V	LA CISTÉRNIGA	640,00 €
24	71.148.436 Y	LA CISTÉRNIGA	495,20 €
25	12.416.840 Z	SIMANCAS	700,00 €
26	44.912.187 H	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	760,00 €
27	71.149.362 N	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	716,00 €
28	12.421.235 Q	CIGALES	440,68 €
29	71.119.379 K	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
30	71.151.379 M	LA CISTÉRNIGA	1.080,00 €
31	71.148.127 L	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	641,52 €
32	44.914.251 N	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	380,00 €
TOTAL			23.236,87 €

QUINTO.- Desestimar a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación en la **LÍNEA B** por los motivos que se indican:

- 1) Por incumplimiento del requisito previsto en la base cuarta 1 B. c), al no haber adquirido la vivienda y tener suscrito con entidad financiera un préstamo hipotecario para la adquisición de una vivienda rural entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016:



Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71.147.547 Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
2	71.140.629 L	MEDINA DE RIOSECO
3	71.169.455 A	MEDINA DE RIOSECO
4	53.611.383 Q	MEDINA DE RIOSECO

- 2) Por incumplimiento del requisito previsto en la base cuarta 1 B. d), al superar los ingresos anuales previstos según el número de miembros de la unidad familiar:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	12.409.131 X	TRASPINEDO
2	44.914.199 Y	TORDESILLAS
3	12.336.799 J	TORDESILLAS

- 3) Por incumplimiento del requisito previsto en la base cuarta 1 B. f), al ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje superior al 25% de alguna otra vivienda habitable:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71.161.371 S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
2	71.140.437 B	MEDINA DE RIOSECO
3	44.917.353 D	PEÑAFIEL

- 4) Por la incompatibilidad previsto en la base sexta, al haber resultado beneficiario/a en la Línea A en la convocatoria de la Diputación de 2014, bien sea el solicitante, bien el conviviente o algún miembro de la unidad familiar:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	12.408.797 K	CAMPASPERO
2	12.340.764 E	POZAL DE GALLINAS

SEXTO.- Tener por desistidas, en la LÍNEA B, las siguientes solicitudes que se corresponden con los titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación:

- 1) por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71.168.730 Z	CABEZÓN DE PISUERGA
2	44.916.292 Y	PEÑAFIEL
3	71.144.416 B	PEÑAFIEL
4	72.061.345 E	ARROYO DE LA ENCOMIENDA

- 2) Por renunciar a su participación en la convocatoria:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71.145.835 G	LA CISTERNIGA
2	71.174.926 T	CIGALES
3	71.161.157 P	MEDINA DE RIOSECO

SÉPTIMO.- Conceder, en la LÍNEA C, subvención como apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes durante seis meses consecutivos del año 2017, con cargo a la partida 504.925.00.480.00 del vigente presupuesto, a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:

- a- En aplicación del baremo previsto en el criterio 1º de la base undécima:**



Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	44906087J	TRASPINEDO	1.200,00 €
2	71147974 G	MONTEMAYOR DE PILILLA	1.200,00 €
3	12338935X	ÍSCAR	1.200,00 €
4	X4116557V	CASTROMONTE	1.200,00 €
5	21730026V	ÍSCAR	1.080,00 €
6	12508498V	ÍSCAR	1.200,00 €
7	44918167H	ÍSCAR	1.200,00 €
8	12421669J	VILLANUEVA DE SAN MANCIO	900,00 €
9	71165484B	PEÑAFIEL	1.200,00 €
10	12340538A	TORDESILLAS	1.200,00 €
11	71146348B	PEÑAFIEL	1.200,00 €
12	71167212Z	SAN PEDRO DE LATARCE	900,00 €
13	71130421T	PORTILLO	1.200,00 €
14	44917479C	ÍSCAR	1.200,00 €
15	44915098P	PEÑAFIEL	1.200,00 €
16	X8831660M	ÍSCAR	1.200,00 €
17	44915836X	PEÑAFIEL	1.200,00 €
18	X5908046J	VALBUENA DE	1.200,00 €

		DUERO	
19	12390715V	TORDESILLAS	1.200,00 €
20	44916153M	MEDINA DE RIOSECO	1.200,00 €
21	71152550A	VALDESTILLAS	1.200,00 €
22	12340923C	VILLANUBLA	1.200,00 €
23	71149890B	TORDESILLAS	1.200,00 €
TOTAL			26.880,00 €

b- En aplicación del baremo previsto en el criterio 2º de la base undécima:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1	71159559C	CIGALES	1.200,00 €
2	70881889Y	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
3	X9004113G	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
4	71182753F	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
5	71147640S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
6	52416502P	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
7	71164658J	ZARATÁN	1.200,00 €
8	71181110C	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
9	12394671V	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
10	44912845D	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
11	44910787K	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
12	71171112G	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
13	71025233Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
14	71147068H	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
15	71183975X	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
16	12422474J	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
17	41578707C	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
18	71149704D	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
19	71134817A	ZARATÁN	1.200,00 €
20	71153097K	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
21	71145334D	RENEDO DE ESGUEVA	1.200,00 €
22	03473496J	CIGALES	1.200,00 €
23	71295350L	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
24	12417372V	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
25	71168746F	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
26	12413324V	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €



27	12339723Q	ZARATÁN	1.200,00 €
28	71163731Y	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
29	71136746T	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
30	71124372T	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
31	71165060R	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
32	12412340E	CIGALES	1.200,00 €
33	71161647S	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
34	71129963W	RENEDO DE ESGUEVA	1.200,00 €
35	12421138B	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.200,00 €
36	71152172Q	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
TOTAL			43.200,00 €

OCTAVO.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que asimismo se indican:

- 1) **Por incumplimiento de los límites previstos en la base 3ª 1. C**, al superar el importe del alquiler los 4.800,00 € anuales:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	44915499H	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
2	44905642M	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
3	71157850J	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
4	03905626L	FUENSALDAÑA
5	71165812V	LA CISTÉRNIGA



- 2) **Por incumplimiento del requisito previsto en la base 4ª 1 C. c)**, al no ser titular del contrato escrito de arrendamiento de vivienda en calidad de arrendatario/a, en los términos previstos en la Ley 29/1994, de 4 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2013 de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	X7770342E	ÍSCAR
2	12334904G	OLMEDO
3	12342705P	OLMEDO
4	12410247E	VILLANUBLA

- 3) **Por incumplimiento del requisito previsto en la Base 4ª 1 C. e)**, al no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos de 6.000,00 € para la unidad familiar, teniendo en cuenta lo descrito en la base 4ª punto 3:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71955954V	RENEDO DE ESGUEVA
2	71140934W	ÍSCAR
3	X2855575X	PIÑEL DE ABAJO
4	71190613R	CABEZÓN DE PISUERGA
5	Y0673226 F	TUDELA DE DUERO
6	12339662R	CIGALES
7	X8283474R	PEÑAFIEL
8	71163204P	CIGALES
9	X9004386R	PEÑAFIEL
10	71158361H	VILLALÓN DE CAMPOS
11	47844382N	TUDELA DE DUERO
12	12408273A	SIMANCAS

13	21730294D	ISCAR
14	12424592S	ZARATÁN
15	12343393Y	ALAEJOS

4) **Por incumplimiento del requisito previsto en la base 4ª 1 C. f)**, al no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2016:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	46736345T	OLMEDO
2	71173338E	ZARATÁN
3	12424064Q	MUCIENTES
4	71163181P	TUDELA DE DUERO

5) **Por incumplimiento del requisito previsto en la base 4ª 1 C. g)**, al ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje superior al 25% de alguna otra vivienda habitable:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71149249Z	TUDELA DE DUERO
2	71163991J	LA CISTÉRNIGA
3	12417808Q	VIANA DE CEGA
4	71136321N	PORTILLO

6) **Por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases 4ª 1.C c) y f)**, (no cumplir con la obligatoriedad del depósito de la fianza en la Cámara de la Propiedad según los requisitos señalados en los capítulos IV y V de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León ni estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid con anterioridad al 1 de enero de 2016).



Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	45573861M	PORTILLO
2	71140515C	TUDELA DE DUERO

7) **Por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases 4ª 1.C e) y f)**, (no disponer de ingresos mínimos de 6.000 € ni estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid con anterioridad al 1 de enero de 2016):

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	X6410472G	FUENSALDAÑA
2	71297299J	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
3	80067088V	TORDESILLAS
4	71147322L	TORDESILLAS
5	30253415C	TORDESILLAS

8) **Por la incompatibilidad prevista en la base 6ª**, al haber resultado beneficiario/a para el mismo fin en la convocatoria realizada por la Diputación en cualquier ejercicio anterior, bien sea el solicitante, bien el conviviente o algún miembro de la unidad familiar:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71162242N	VIANA DE CEGA
2	12344079W	ALAEJOS
3	71129718X	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
4	71160629D	FUENSALDAÑA

5	X06599044E	PEÑAFIEL
6	X3370437V	VILLACICENCIO DE LOS CABALLEROS
7	71160690R	VILLANUBLA
8	12406562V	VILLALÓN DE CAMPOS
9	44916882K	PEÑAFIEL
10	71433918N	VILLANUBLA
11	09334830G	LA CISTERNIGA
12	03474252X	COGECES DEL MONTE
13	71150739D	RENEDO DE ESGUEVA
14	12341983E	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
15	71157755X	TUDELA DE DUERO
16	44916006L	SAN PEDRO DE LATARCE
17	Y0815526Y	PEÑAFIEL
18	71140059R	LA CISTERNIGA
19	71172517Y	MEDINA DE RIOSECO
20	71165770K	SIMANCAS
21	71460470E	MAYORGA

9) Por incumplimiento del requisito previsto en la base 9ª, al presentar la solicitud fuera del plazo establecido:

Nº ORDEN	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	71179901F	PEÑAFIEL
2	21730201P	PEÑAFIEL
3	X8327809S	ÍSCAR
4	X8210050Q	POZAL DE GALLINAS
5	Y3365487A	ÍSCAR
6	12433594R	SANTOVENIA DE PISUERGA
7	12410889C	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
8	X8343932S	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

NOVENO.- Tener por desistidas, en la LÍNEA C, las siguientes solicitudes que se corresponden con los titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria:

Nº	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1	X4652523Z	ÍSCAR
2	32831888D	PORTILLO
3	71140790L	TUDELA DE DUERO
4	X5574103F	QUINTANILLA DE ONÉSIMO
5	71155863G	VIANA DE CEGA
6	71121883H	LA CISTERNIGA
7	03472695V	PORTILLO
8	70272712F	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
9	12335864K	ÍSCAR
10	12406911K	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
11	78940788G	MEDINA DE RIOSECO
12	71143824V	CABEZÓN DE PISUERGA
13	71161042P	TUDELA DE DUERO
14	71141985H	VILLANUBLA
15	X7023004T	ÍSCAR
16	X8356754A	ÍSCAR
17	Y0705407B	PORTILLO
18	70255360C	TUDELA DE DUERO
19	12416595E	BOECILLO
20	71443233N	ZARATÁN
21	71145701P	NAVA DEL REY
22	12422779L	VILLANUBLA
23	12335008Q	MEDINA DE RIOSECO
24	Y4724146Y	VALBUENA DE DUERO
25	X9494397C	TORDESILLAS
26	71162298E	CABEZÓN DE PISUERGA



27	71132504J	MOJADOS
28	X9037361V	PEÑAFIEL
29	12419622J	TUDELA DE DUERO
30	Y1751673F	ÍSCAR
31	44916829Z	ÍSCAR
32	71131285J	CABEZÓN DE PISUERGA
33	71152389A	PORTILLO
34	44916246Y	TORDESILLAS
35	12341338K	TORDESILLAS
36	70818571F	ÍSCAR
37	71108414G	VILLANUBLA
38	X9417850V	VILLAGARCÍA DE CAMPOS
39	12423353H	BOECILLO
40	71155821P	BOECILLO
41	76135259S	VIANA DE CEGA
42	07965176T	TORDESILLAS

(Referencia: Expediente: 2.330/16. Acuerdo nº 99/17).

Valladolid, 26 de julio de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 26 de julio de 2017.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.